



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



## CONCEJO PROVINCIAL DE CARABAYA

### Acuerdo de Concejo N° 043-2023-MPC-M/CM

Macusani, 22 de mayo del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA- MACUSANI:**  
**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE CARABAYA:**  
**POR CUANTO:**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo de carácter Ordinaria N° 08-2023, de fecha 28 de abril del 2023, conforma Comisión Especial de Fiscalización para Viaje a la Ciudad de Puno para ver el Caso del sub Prefecto del Distrito de Macusani, Provincia de Carabaya, Región de Puno; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)"; concordante con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 9° inc. 15) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento"; concordante con el artículo 10° inciso 5) de la norma precitada, que señala las atribuciones y obligaciones de los regidores es "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, de conformidad al artículo 66° del Reglamento Interno de Concejo (RIC), establece que "Las comisiones de regidores pueden ser ordinarias y especiales, se constituyen mediante acuerdo de concejo, (...)"; concordante con el artículo 85° del RIC, que establece las comisiones especiales se constituyen por acuerdo de concejo;

Que, estando en la Estación de Pedidos de la Sesión de Concejo de carácter Ordinaria de fecha 28 de abril del 2023, el Regidor Lorgio Vitaliano Quispe Aragón, solicita se conforme una Comisión Especial de regidores a efectos de indagar en la Prefectura de Puno sobre la condición de Cargo del Subprefecto de la Provincia de Carabaya.

En ese entender el Concejo Municipal, luego de haber debatido y deliberado el pedido del Regidor Lorgio Vitaliano Quispe Aragón ha determinado por unanimidad, conformar la referida comisión especial;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Carabaya - Macusani, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR**, la **COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PARA VIAJAR A LA CIUDAD DE PUNO PARA VER EL CASO DEL SUB PREFECTO DEL DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA**, la misma que está conformada por:

- ✓ **Presidente** : Regidor **LORGIO VITALIANO QUISPE ARAGÓN**.
- ✓ **Integrante** : Regidor **TITO QUISPE OBLITAS**.
- ✓ **Integrante** : Regidor **Plácida ALICIA RAMOS MAMANI**.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a los integrantes de la comisión especial conformada en el artículo 1°, para su conocimiento y cumplimiento. Así mismo, disponer a la Oficina de Tecnologías de Información y la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani (<https://www.gob.pe/municarabaya>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Arch./C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal

CARABAYA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA  
Abg. Edmundo A. Cáceres Guerra  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 81699241